

12.

ACUERDO No. 004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General”

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 “Por el cual se expide en Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado por el Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que mediante Resolución 015652 del 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorga la renovación del registro calificado y la resignificación curricular del programa académico Ingeniería Agronómica sede Fusagasugá con ampliación del lugar de desarrollo en Facatativá.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca aprueba la resignificación del programa académico Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD en Facatativá, mediante Acuerdo 000001 de 06 de marzo de 2019.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT, promueve la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, entendiendo a la Universidad como un campo multidimensional de aprendizaje integrado por los campos institucional, disciplinar y cultural. (Muñoz, A. 2018)

Que la Universidad de Cundinamarca sustenta los procesos de resignificación curricular en las premisas del MEDIT, lo que implica visibilizarla como una organización social del conocimiento y del aprendizaje, con prácticas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria, que se derivan de la implementación de un currículo que materializa la formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad.

12.

ACUERDO No.004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Que en la Universidad de Cundinamarca el currículo fundamenta las estrategias y los componentes de los procesos de aprendizaje que conducen a construir, gestionar y asumir el conocimiento desde la solución de problemas, la vivencia de experiencias de aprendizaje, las prácticas, las estrategias didácticas, la ciencia, la tecnología y la innovación, la interacción social y el diálogo con el mundo.

Que la Universidad de Cundinamarca como campo multidimensional de aprendizaje propende por que los estudiantes actualmente matriculados en I, II y III semestre en el programa Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD en Facatativá, puedan transitar a la ruta de aprendizaje producto de la resignificación curricular en coherencia con las intencionalidades formativas de la institución y con el objeto de la disciplina del programa académico.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, previo aval del Comité Curricular, aprueba la propuesta del plan de transición para los estudiantes matriculados en I, II y III semestre en el período 2020-1 en el programa académico Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD Facatativá, soportada en los resultados del proceso de resignificación y los beneficios derivados del proceso de formación y aprendizaje como “un acto mejorado y transformador en el que los estudiantes actúan, viven experiencias y resuelven problemas de la realidad social, disciplinar y personal” (Muñoz, 2018).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del 29 de julio de 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Ruta de Transición aplicable a los estudiantes matriculados en el período 2020-1, en I, II y III semestre en el programa Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD Facatativá, de acuerdo con los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje con la cual renueva el Registro Calificado para su oferta y desarrollo, en aplicación de la norma favorable a los estudiantes.

ARTÍCULO 2.- Los estudiantes matriculados en el período 2020-1, en I, II y III semestre en el programa Ingeniería Agronómica, sede Fusagasugá con ALD en Facatativá, recibirán mediante correo electrónico institucional el plan de asimilación y transición.

ARTÍCULO 3.- Ordenar a la Dirección de Sistemas y Tecnología el desarrollo tecnológico requerido para que los estudiantes en Plan de Asimilación y a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico la aplicación del plan a los estudiantes para su continuidad en la Ruta de Aprendizaje.

12.

ACUERDO No. 004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO 4.- Los estudiantes matriculados en el periodo 2020-1 de IV a X semestre, darán continuidad al plan de estudios vigente; quienes voluntariamente decidan transitar a la Ruta de Aprendizaje 2020-2 deberán solicitar al Comité Curricular el correspondiente estudio de asimilación y plan de transición y, deberán expresar tácitamente su decisión de acogerse a ella.

ARTÍCULO 5.- Asimilar once (11) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período 2020-1 en I semestre hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento treinta y nueve (139) correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

Parágrafo. El programa académico programará el curso nivelatorio en Biología Molecular en el período 2020-2, que cursaran los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO 6.- Los estudiantes matriculados en I semestre en el periodo 2020-1, cursaran el plan de transición proyectado entre los períodos 2020-2 y 2024-1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 7.- Asimilar veintidós (22) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período 2020-1 en II semestre hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento veintiocho (128) correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

Parágrafo. El programa académico programará los cursos nivelatorios en Métodos Cuantitativos y Biología Molecular en el período 2020-2, que cursaran los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO 8.- Los estudiantes matriculados en II semestre en el periodo 2020-1, cursaran el plan de transición proyectado entre los períodos 2020-2 y 2023-2 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 9.- Asimilar treinta y seis (36) créditos académicos a los estudiantes que matriculados en el período 2020-1 en III semestre hayan cursado y aprobado los núcleos temáticos definidos en el plan de asimilación, por tanto, deberán cursar y aprobar ciento catorce (114) correspondientes a los campos de aprendizaje definidos en la Ruta de Aprendizaje, para una duración total de ciento cincuenta (150) créditos académicos.

12.

ACUERDO No. 004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Parágrafo. El programa académico programará los cursos nivelatorios en Biología Molecular en el período 2020-2 y Geología en 2021-1, que cursaran los estudiantes en cumplimiento de la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO 10.- Los estudiantes matriculados en III semestre en el periodo 2020-1, cursaran el plan de transición proyectado entre los períodos 2020-2 y 2023-1 de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 11.- Los grupos proyectados para el desarrollo de los Campos de Aprendizaje Institucional y Disciplinar deberán a cogerse al número mínimo de estudiantes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de pregrado.

Parágrafo. En el caso de no cumplir con el número mínimo de estudiantes requerido, podrán ofertarse campos de aprendizaje institucional o disciplinar en la modalidad de Tutoría previo concepto favorable del Comité Curricular y aprobación del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 10.- Los estudiantes que a partir del período 2020-2, cursarán el plan de transición definido deberán tomar los diagnósticos y nivelatorios previstos en los Campos de Aprendizaje Institucional que fueron asimilados, como un valor agregado en el proceso de formación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad que caracteriza el Modelo Educativo Digital Transmoderno-MEDIT.

Parágrafo. Los estudiantes podrán solicitar ante el Comité Curricular del programa la viabilidad de tomar la prueba definida institucionalmente para valorar el logro del resultado de aprendizaje previsto para el CAI Cátedra generación siglo 21, en caso de aprobar la prueba de valoración se asimilarán los dos (2) créditos académicos asignados en la Ruta de Aprendizaje.

ARTÍCULO 11.- Los estudiantes, que reingresen a partir del periodo 2021-2, para los semestres IV y subsiguientes, culminarán su proceso de formación de acuerdo con el plan de estudios vigente en 2020-1. En todo caso, podrán acogerse a la Ruta de Aprendizaje 2020, mediante solicitud y manifestación escrita ante el Comité Curricular para su análisis como paso previo al estudio del Consejo de Facultad para su aprobación. Solo se considerará su caso y por tanto su ruta con los núcleos temáticos que estén en oferta.

ARTÍCULO 12.- Los estudiantes de las cohortes admitidas en la vigencia del Plan de Estudios ofertado hasta el período 2020-1, que soliciten su reingreso a partir del periodo 2020 -2, con registro de núcleos temáticos perdidos o no cursados y que no sean ofertados en la Ruta de Aprendizaje 2020-2, podrán presentar examen de validación por suficiencia de acuerdo con lo definido en el reglamento



12.

ACUERDO No.004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

estudiantil. También tendrán la posibilidad de realizar cursos intersemestrales o diplomados relacionados con los respectivos planes de aprendizaje.

Dado en Fusagasugá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Presidente del Consejo Académico

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaria del Consejo Académico

Proyectó Nelly Carvajal Roa. Jefe Oficina de Desarrollo Académico.

Revisión: Isabel Quintero Uribe – Secretaria General.

Claudia Viviana Sánchez Serna – Directora Jurídica.

Revisión: Vilma Moreno Melo – Decana Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Aprobó: María Eulalia Buenahora Ochoa - Vicerrectora Académica.

12-3.1



12.

ACUERDO No. 004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Programa Académico Ingeniería Agronómica
RUTA DE TRANSICIÓN
Estudiantes Matriculados en I semestre en el período 2020-1

2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-2
2	3	4	5	6	7	8	9
Agroclimatología	Hidráulica, Riegos y drenajes	Manejo de la Fertilidad Agrícola	Fisiología de Cultivos y Semillas	Maquinaria y Mecanización Agrícola	Agroecología	Extensión Rural	
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	
Geología y Pedología	Suelos	Morfología y Taxonomía Vegetal	Propagación Vegetal	Mercadeo Agrícola	Formulación y Evaluación de Proyectos	Producción de Cultivos	
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 4	
Ecología y Recursos Naturales	Economía y Administración Agrícola	Biología Celular y Molecular	Genética	Fitomejoramiento	Profundización I	Profundización II	Profundización III
C.A. 3	C.A. 2	C.A. 4	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 5	C.A. 5	C.A. 10
Topografía	Modelos Estadísticos Aplicados	Manejo de Arvenses	Microbiología Agrícola	Fitopatología	MIPE	Poscosecha	
C.A. 2	C.A. 4	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	
Física	Bioquímica	Fisiología Vegetal	Entomología Agrícola	Electiva		Electiva	Opción de Grado
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 5	C.A. 2		C.A. 2	C.A. 1
Matemática Aplicada							
C.A. 3							
Sociología y Desarrollo Rural							
C.A. 2							
Nivelatorio Química Orgánica							
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Pensamiento Crítico	CAI Comunicación y Pensamiento Crítico						
	C.A. 2						
Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Cátedra Generación Siglo 21		
	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 1		
	Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Lógico y Cuantitativo		Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	
				C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	
	Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía Siglo 21		Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	CAI Emprendimiento e Innovación	CAI Emprendimiento e Innovación		
				C.A. 2	C.A. 2		
C.A. 16	C.A. 19	C.A. 19	C.A. 18	C.A. 19	C.A. 19	C.A. 18	C.A. 11



12.

ACUERDO No.004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Programa Académico Ingeniería Agronómica
RUTA DE TRANSICIÓN
Estudiantes Matriculados en II semestre en el período 2020-1

2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2
3	4	5	6	7	8	9
Agroclimatología	Morfología y Taxonomía Vegetal	Manejo de la Fertilidad Agrícola	Fisiología de Cultivos y Semillas	Fitopatología	Profundización I	Profundización II
C.A. 2	C.A. 4	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 5	C.A. 5
Geología y Pedología	Suelos	Propagación Vegetal	Entomología Agrícola	Electiva	Electiva	Profundización III
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 2	C.A. 5	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 10
Ecología y Recursos Naturales	Modelos Estadísticos Aplicados	Economía y administración Agrícola	Maquinaria y Mecanización Agrícola	Agroecología	MIPE	Extensión Rural
C.A. 3	C.A. 4	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 3
Topografía	Manejo de Arvenses	Genética	Mercadeo Agrícola	Formulación y Evaluación de Proyectos	Producción de Cultivos	Opción de Grado
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 4	C.A. 1
Sociología y Desarrollo Rural		Fisiología Vegetal	Fitomejoramiento	Poscosecha		
C.A. 2		C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2		
Hidráulica, Riegos y Drenajes		Microbiología Agrícola				
C.A. 3		C.A. 3				
Bioquímica						
C.A. 3						
Nivelatorio Química Orgánica						
Curso profundización Métodos Cuantitativos						
	Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía Generación Siglo 21		CAI Cátedra Generación Siglo 21			
			C.A. 1			
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Pensamiento Crítico	CAI Comunicación y Pensamiento Crítico	Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación		CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	
	C.A. 2			C.A. 2	C.A. 2	
Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Lógico y Cuantitativo		Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación		CAI Emprendimiento e Innovación	CAI Emprendimiento e Innovación	
				C.A. 2	C.A. 2	
Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera		
	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2		
C.A. 17	C.A. 18	C.A. 18	C.A. 19	C.A. 19	C.A. 19	C.A. 19

12.

ACUERDO No. 004

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA RUTA DE TRANSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN I, II Y III SEMESTRE EN 2020-1 EN EL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEDE FUSAGASUGÁ Y ALD FACATATIVÁ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

**Programa Académico Ingeniería Agronómica
RUTA DE TRANSICIÓN
Estudiantes Matriculados en III semestre en el período 2020-1**

2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1
4	5	6	7	8	9
Agroclimatología	Manejo de la Fertilidad Agrícola	Microbiología Agrícola	Mercadeo Agrícola	MIPE	
C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 4	
Topografía	Maquinaria y Mecanización Agrícola	Fisiología de Cultivos y Semillas	Fitopatología	Extensión Rural	
C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 3	C.A. 3	
Hidráulica, Riegos y Drenajes	Manejo de Arvenses	Entomología Agrícola	Agroecología	Producción de Cultivos	
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 5	C.A. 3	C.A. 4	
Suelos	Fisiología Vegetal	Formulación y Evaluación de Proyectos			Electiva
C.A. 3	C.A. 3	C.A. 2			C.A. 2
Sociología y Desarrollo Rural	Propagación Vegetal	Fitomejoramiento	Profundización I	Poscosecha	Profundización II
C.A. 2	C.A. 2	C.A. 3	C.A. 5	C.A. 2	C.A. 5
Modelos Estadísticos Aplicados	Genética				Profundización III
C.A. 4	C.A. 3				C.A. 10
Economía y Administración Agrícola					Opción de Grado
C.A. 2					C.A. 1
Curso nivelatorio Biología Molecular	Curso Nivelatorio Geología				
Diagnóstico y Nivelatorio Ciudadanía Siglo 21				CAI Cátedra Generación Siglo 21	
				C.A. 1	
Diagnóstico y Nivelatorio Comunicación y Pensamiento Crítico	CAI Comunicación y pensamiento Crítico	Diagnóstico y Nivelatorio Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	CAI Ciencia, Tecnología e Innovación	
	C.A. 2		C.A. 2	C.A. 2	
Diagnóstico y Nivelatorio Razonamiento Lógico y Cuantitativo		Diagnóstico y Nivelatorio Emprendimiento e Innovación	CAI Emprendimiento e innovación	CAI Emprendimiento e innovación	
			C.A. 2	C.A. 2	
Diagnóstico y Nivelatorio Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	CAI Lengua Extranjera	Período Intersemestral Electiva C.A. 2	
	C.A. 2	C.A. 2	C.A. 2		
C.A. 18	C.A. 20	C.A. 18	C.A. 19	C.A. 18	C.A. 18